

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 44 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 444 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera Baja de S. Pablo, número 27, tienda.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mirmas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada linea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Decretos.

En uso de las facultades de que me hallo investido por la Soberanía de las Córtes Constituyentes,

Vengo en nombrar, bajo mi Presidencia, Ministro de Estado al Diputado Juan Alvarez Lorenzana.

Madrid 25 de febrero de 1869.—El Presidente del Poder Ejecutivo, Francisco Serrano.

En uso de las facultades de que me hallo investido por la Soberanía de las Córtes Constituyentes,

Vengo en nombrar, bajo mi Presidencia, Ministro de Gracia y Justicia al Diputado don Antonio Romero Ortiz.

Madrid 25 de febrero de 1869.—El Presidente del Poder Ejecutivo, Francisco Serrano.

En uso de las facultades de que me hallo investido por la Soberanía de las Córtes Constituyentes,

Vengo en nombrar, bajo mi Presidencia, Ministro de la Guerra al Diputado don Juan Prim y Prats, Capitan General de Ejército.

Madrid 25 de febrero de 1869.—El Presidente del Poder Ejecutivo, Francisco Serrano.

En uso de las facultades de que me hallo investido por la Soberanía de las Córtes Constituyentes,

Vengo en nombrar, bajo mi Presidencia, Ministro de Marina al Diputado don Juan Bautista Topete, Brigadier de la Armada.

Madrid 25 de febrero de 1869.—El Presidente del Poder Ejecutivo, Francisco Serrano.

En uso de las facultades de que me hallo investido por la Soberanía de las Córtes Constituyentes,

Vengo en nombrar, bajo mi Presidencia, Ministro de Hacienda al Diputado don Laureano Figuerola.

Madrid 25 de febrero de 1869.—El Presidente del Poder Ejecutivo, Francisco Serrano.

En uso de las facultades de que me hallo investido por la Soberanía de las Córtes Constituyentes,

Vengo en nombrar, bajo mi Presidencia, Ministro de la Gobernacion al Diputado don Práxedes Mateo Sagasta.

Madrid 25 de febrero de 1869.—El Presidente del Poder Ejecutivo, Francisco Serrano.

En uso de las facultades de que me hallo investido por la Soberanía de las Córtes Constituyentes,

Vengo en nombrar, bajo mi Presidencia, Ministro de Fomento al Diputado don Manuel Ruiz Zorrilla.

Madrid 25 de febrero de 1869.—El Presidente del Poder ejecutivo, Francisco Serrano.

En uso de las facultades de que me hallo investido por la Soberanía de las Córtes Constituyentes,

Vengo en nombrar, bajo mi Presidencia, Ministro de Ultramar al Diputado don Adelardo Lopez de Ayala.

Madrid 25 de febrero de 1869.—El Presidente del Poder Ejecutivo, Francisco Serrano.

Conformándose el Gobierno Provisional con lo propuesto por el Ministerio de la Gobernacion, y de acuerdo con el dictámen de la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado,

Viene en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede á don Manuel Piñeiro y Pinto, súbdito portugués, la nacionalidad española que tiene solicitada; entendiéndose que esta ha de ser de las llamadas de cuarta clase, con arreglo á las leyes.

Art. 2.º La espresada concesion no producirá efecto hasta tanto que el interesado preste juramento de fidelidad al Gobierno de la nacion y de obediencia á las leyes, con renuncia de todo pabellon extranjero.

Dado en Madrid á 16 de febrero de 1869.—El Presidente del Gobierno Provisional, Francisco Serrano.

Conformándose el Gobierno Provisional con lo propuesto por el Ministerio de la Gobernacion, y de acuerdo con el dictámen de la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado,

Viene en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede á Alejandro Ansaldo y Guasco, súbdito inglés, natural de Gibraltar y soldado del batallon cazadores de Vergara, la nacionalidad española que tiene solicitada; entendiéndose que esta ha de ser de las llamadas de cuarta clase, con arreglo á las leyes.

Art. 2.º La espresada concesion no producirá efecto hasta tanto que el interesado preste juramento de fidelidad al Gobierno de la nacion y de obediencia á las leyes, con renuncia de todo pabellon extranjero.

Dado en Madrid á 16 de febrero de 1869.—El Presidente del Gobierno Provisional, Francisco Serrano.

Conformándose el Gobierno Provisional con lo propuesto por el Ministerio de la Gobernacion, y de acuerdo con el dictámen de la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado.

Viene en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede á don Antonio Chiappino y Gonzalez Auriolés, súbdito inglés domiciliado en Cadiz, la nacionalidad española que tiene solicitada; entendiéndose que esta ha de ser de las llamadas de cuarta clase, con arreglo á las leyes.

Art. 2.º La espresada concesion no producirá efecto hasta tanto que el interesado preste juramento de fidelidad al Gobierno de la nacion y de obediencia á las leyes, con renuncia de todo pabellon extranjero.

Dado en Madrid á 16 de febrero de 1869.—El Presidente del Gobierno Provisional, Francisco Serrano.

Conformándose el Gobierno Provisional con lo propuesto por el Ministerio de la Gobernacion, y de acuerdo con el dictámen de la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado,

Viene en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede á Antonio Cannizaro, súbdito italiano domiciliado en Túnez, su esposa doña Ana María Teresa Sanguinetti, y los hijos de estos don Vito, doña Josefa, don Gaspar, doña María Francisca y doña Julia, la nacionalidad española que tienen solicitada; entendiéndose que esta ha de ser de las llamadas de cuarta clase, con arreglo á las leyes.

Art. 2.º La espresada concesion no producirá efecto hasta tanto que los interesados presten juramento de fidelidad al Gobierno de la nacion y obediencia á las leyes, con renuncia de todo pabellon extranjero.

Dado en Madrid á 16 de febrero de 1869.—El Presidente del Gobierno Provisional, Francisco Serrano.

Conformándose el Gobierno Provisional con lo propuesto por el Ministerio de la Gobernacion, y de acuerdo con el dictámen de la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado,

Viene en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede á don Estéban Aslan, Cónsul de España en Salónica, su esposa doña Mariana Aslán y los hijos de estos don Francisco, don Antonio, don Melchor, doña Teresa, doña Enriqueta y doña Filomena, la nacionalidad española que tienen solicitada; entendiéndose que esta ha de ser de las llamadas de cuarta clase, con arreglo á las leyes.

Art. 2.º La espresada concesion no producirá efecto hasta tanto que los interesados presten juramento de fidelidad al Gobierno de la nacion y de obediencia á las leyes con renuncia de todo pabellon extranjero.

Dado en Madrid á 16 de febrero de 1869.—El Presidente del Gobierno Provisional, Francisco Serrano.

Conformándose el Gobierno Provisional con lo propuesto por el Ministerio de la Gobernacion, y de acuerdo con el dictámen de la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado,

Viene en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al súbdito francés don Andrés Gasis, y á sus hijos, la nacionalidad española que tienen solicitada; entendiéndose que esta ha de ser de las llamadas de cuarta clase, con arreglo á las leyes.

Art. 2.º La espresada concesion no producirá efecto hasta tanto que los interesados presten juramento de fidelidad al Gobierno de la nacion y de obediencia á las leyes, con renuncia de todo pabellon extranjero.

Dado en Madrid á 16 de febrero de 1869.—El Presidente del Gobierno Provisional, Francisco Serrano.

SESTA SECCION.

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA NUEVA.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MADRID.—MES DE ENERO DE 1869.

Relacion de las compras verificadas en dicho mes, con expresion de sus valores y de mas gastos que las conciernen, dias, puntos y sujetos de quienes se han adquirido.

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombres de los vendedores.	Su clase.	Quintales métricos.	Valor de cada una — Escudos.	IMPORTE. — Escs. Mils.	
<i>Harinas.</i>							
29	Madrid....	D. Benito Medrano....	1. ^a	9,20	18,692	171,966	
29	Idem	V. ^a de Nava y comp. ^a ..	1. ^a	4,60	18,692	85,983	
TOTAL....				»	13,80	»	257,949
<i>Leña.</i>							
9	Idem	Manuel Lopez.....	»	276,05	1,800	496,897	
27	Idem	Idem	»	193,10	1,800	347,580	
TOTAL....				»	414,08	»	844,477
<i>Cebada.</i>							
				Fanegas.	Raciones.		
9	Idem	D. Adolfo L. de Cortes.		496	3,968	3,200 1.587,200	
9	Idem	D. Eugenio Gándara..		1908	15,264	3,200 6.105,600	
27	Idem	Nicolás Rodriguez.....		500	4,000	3,750 1.375,000	
31	Idem	Pedro Moreno.....		600	4,800	3,290 1.740,000	
TOTAL....				3504	28,032	»	10.807,800
<i>Paja.</i>							
				Quintales.			
12	Idem	Bautista Ibañez.....	»	472,65	3,478	1.643,876	
13	Idem	Juan Orgaz.....	»	51,53	3,478	179,221	
19	Idem	Francisco Martin.....	»	435,73	3,478	1.515,468	
23	Idem	Luis Rodriguez.....	»	505,42	3,478	1.757,850	
25	Idem	Benito Hurtado.....	»	226	3,478	786,028	
30	Idem	Macario Truero.....	»	788,90	3,043	2.400,622	
TOTAL....				»	2.480,23	»	8.283,065

Madrid 31 de enero de 1869.—El Administrador, Raimundo Sancho.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE ARANJUEZ.

MES DE ENERO DE 1868.

Relacion de las compras verificadas en dicho mes, con expresion de sus valores y de mas gastos que las conciernen, dias, puntos y sujetos de quienes se han adquirido.

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombres de los vendedores.	Número de fanegas.	Valor de cada uno — Escudos.	Quintales métricos.	Kilógramos.	IMPORTE. — Escs. Mils.
<i>Compra de cebada.</i>							
24	Aranjuez..	Carmelo Sanchez...	632	2,900	»	»	1832
25	Idem	Benito Sanz.....	12	2,700	»	»	32,400
27	Idem	José Gil.....	200	3	»	»	600
TOTAL....			844	»	»	»	2464,400
<i>Compra de paja.</i>							
3	Idem	D. Carmelo Sanchez	»	3,260	162	36	529,294
14	Idem	Hilario Moran.....	»	3,250	90	»	292,500
21	Idem	D. Carmelo Sanchez	»	3,260	534	»	1740,840
31	Idem	Hilario Moran.....	»	3,043	18	64	56,721
TOTAL....			»	»	805	»	2619,355

RESUMEN.

Importa la compra de cebada.....	2464 400
Idem idem de paja.....	3619 355
TOTAL.....	4.683 755

Aranjuez 31 de enero de 1869.—El Administrador, Rufino de Esparza.—V.º B.º—El Comisario Inspector, José Lion.

ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE MADRID.

Noticia de los artículos de inmediato consumo que se han adquirido en esta Administracion durante el presente mes para atender al suministro de los Cuerpos que guardan esta plaza y sus cantones, con expresion de los nombres y vecindad de los vendedores.

Fechas de las compras	Nombres.	Vecindad.	Cantidad de los artículos comprados.	Precio. — Escudos.	Importe. — Escudos.
16	Hilario Ramirez.....	Madrid..	2844 litros de aceite.....	0,454	1263,936
31	Idem.....	Idem	2914 id. de id.....	0,446	1299,644
25	Angel Romero.....	Idem	6 paquetes de alfileres de París.....	1,800	10,800
31	Santos Juarranz.....	Idem	74.163 kilogramos de carbon.....	0,044	3263,172
1	Cipriano de la Cruz...	Idem	15 fanegas de cebada....	3,100	46,500
16	Nemesio Alonso Colmenar.....	Idem	11.477 kilógs. de esparto.	0,039	447,603
12	José Espinosa.....	Idem	6 docenas de escobas de palma.....	1,200	7,200
19	Guillermo Fernandez..	Idem	24 kilógs. de hilo casero.	3,695	88,680
18	Bernardo Fernandez..	Idem	1955 kilogramos de jabon	0,400	782,000
12	José Espinosa.....	Idem	7 docenas de lias de esparto	1,800	12,600
4	Felipe Navacerrada..	Idem	821 idem de paja para caballerias.....	0,035	28,735
25	Francisco Tamajo....	Idem	50 terciados de pino.....	1,050	52,500

Madrid 31 de enero de 1869.—El Administrador, Aureliano F. de Ronderos—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Segundo Perez de Villamil.

ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE ALCALA DE HENARES.

Nota de las compras verificadas en el presente mes por esta Administracion, en los dias y puntos que se expresan.

Dias.	Puntos donde se han hecho las compras.	Vendedores.	CANTIDAD.		Precio de la unidad. — Escs. Mils.
			Litros.	Kilógramos.	
<i>Acite.</i>					
7	Alcalá.....	Agustin Fernandez.....	490	»	0,480
<i>Carbon.</i>					
7	Idem	Francisco Serrano.....	»	2550	0,041
22	Idem	Idem.....	»	3990	0,039
<i>Hilo casero.</i>					
1.º	Idem	Frutos Lozano.....	»	1	2,800

Alcalá de Henares 31 de enero de 1869.—El Administrador, Jacinto B. Herma.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Pedro Góncér.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE ARANJUEZ.

MES DE ENERO DE 1869.

Relacion circunstanciada de las compras hechas por mí don Gerónimo Forero y Roldan, administrador de la espesada factoria, en todo el presente mes, con intervencion del señor Comisario de Guerra inspector.

Dias.	Pueblos.	Nombres de los vendedores.	Número de cada recibo ó documento.	CANTIDAD.		PRECIOS.		IMPORTE.	
				Litro.	Kilóg.	Escs.	Mlés.	Escs.	Mils.
<i>Acite.</i>									
12	Aranjuez.....	Juan Sanchez.....	1	100	»	»	410	41	»
23	Idem.	Idem.	2	100	»	»	410	41	»
<i>Hilo de lana.</i>									
11	Idem.	Joaquin Almansa....	3	»	1	4	»	4	»
<i>Hilo casero.</i>									
14	Idem.	Joaquin Almansa....	4	»	1	3	400	3	400
TOTAL.....								89 400	

Aranjuez 31 de enero de 1869.—El Administrador, Gerónimo Forero.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, José Lion.

ADMINISTRACION DE PROVISIONES DE ALCALA DE HENARES.

Nota de las compras verificadas en el presente mes por esta Administracion, en los dias y puntos que se expresan.

as.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Vendedores.	CANTIDAD.		Precio de la unidad Eses. Mils.
			Fanegas	Quint. mèt.	
		<i>Leña.</i>			
23	Alcalá.....	Rufino Ruiz.....	»	57,35	1,304
		<i>Cebada.</i>			
13	Idem	José Reyes.....	27	»	2,700
		<i>Paja.</i>			
12	Idem	José Reyes.....	»	202,00	3,478
13	Idem	Narciso de la Riva.....	»	86,95	3,478
14	Idem	D. Jacinto Alcobendas.....	»	31,74	3,478
»	Idem	José Hernandez.....	»	104,21	3,478
»	Idem	José Reyes.....	»	64,87	3,478
15	Idem	D. Jacinto Alcobendas.....	»	25,99	4,478
»	Idem	D. José Gerónimo Moreno..	»	46,58	3,478
»	Idem	José Hernandez.....	»	141,02	3,478
»	Idem	José Reyes.....	»	32,66	3,478
16	Idem	El mismo	»	57,28	3,478
»	Idem	Pedro Paniagua.....	»	56,48	3,478
»	Idem	Francisco Ramon.....	»	27,72	3,478
»	Idem	D. Benardino Lopez.....	»	09,66	3,478
»	Idem	Félix Castro.....	»	25,88	3,478
18	Idem	D. Juan Lopez Soldado....	»	19,55	3,478
»	Idem	D. Bernardino Lopez.....	»	24,61	3,478
»	Idem	D. Liborio Vera.....	»	6,21	3,478
»	Idem	D. Jesús Alonso.....	»	39,80	3,478
»	Idem	D. Manuel Ibarra.....	»	83,85	3,478
»	Idem	Bernardo Mendieta.....	»	101,68	3,478
»	Idem	Félix Castro.....	»	108,69	3,478
19	Idem	D. Martin Martinez.....	»	156,32	3,478
20	Idem	Narciso de la Riva.....	»	143,78	3,478
»	Idem	Bernardo Mendieta.....	»	151,94	3,478
»	Idem	D. Jacinto Alcobendas.....	»	20,24	3,478
»	Idem	D. Angel Arpa.....	»	230,05	3,478
21	Idem	D. Manuel Ibarra.....	»	39,11	2,608
»	Idem	D. Jacinto Alcobendas.....	»	53,37	2,608
22	Idem	Gerónimo Fernandez.....	»	173,22	2,608

Alcalá de Henares 31 de enero de 1869.—El Administrador, Pascual Royo.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Pedro Góncér.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE MADRID.

Ejército de Ultramar de Cuba.—Subinspeccion de Infanteria y Caballeria.—Relacion de los individuos de tropa de los cuerpos de infanteria de este ejército que han fallecido desde 1.º de noviembre á fin del mismo de 1868, con expresion del nombre de sus padres, pueblo y provincia de su naturaleza, fecha en que fallecieron y alcance que les resulta en sus ajustes finales; además los que fallecieron con anterioridad á dicha fecha y han sido ajustados definitivamente en el referido mes.

Soldado del batallon Cazadores de Baién núm. 1.º, Juan Pedro Suniarro, hijo de Pedro y Maria, natural de Madrid, provincia de idem; falleció en 30 de noviembre de 1865, dejando de alcance 62 escudos 970 milésimas.

Madrid 24 de febrero de 1869.—El Coronel T. C. de E. M. Secretario, Félix Jones.

GUARDIA CIVIL.

Décimo cuarto tercio.

Debiendo celebrarse el dia 5 de marzo próximo la venta de cuatro caballos por inútiles del escuadron del mismo, se anuncia para conocimiento de todos aquellos que quieran tomar parte en la compra que tendrá lugar á las doce de la mañana, en el patio que ocupa la fuerza del cuartel del Duque de Alba.

Madrid 26 de febrero de 1869.—El Coronel.—P. O.—El Ayudante Secretario, Francisco Tirado y Perez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

En virtud de providencia dictada por el señor don Pedro Mendiri y Lopez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza por tercera vez y término de nueve dias, á don Mariano Garcia, para que se presente en este Juzgado á prestar declaracion en causa criminal que se sigue contra Martina Romero, por hurto, bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de febrero de 1869.—Gerónimo Montesinos.

En virtud de providencia dictada por el señor don Pedro Mendiri y Lopez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza por tercera vez y término de nueve dias, á don José Carruana, para que se presente en dicho Juzgado á prestar declaracion en causa criminal que de oficio se sigue contra Eduvigis Alboneti, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de febrero de 1869.—Gerónimo Montesinos.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, refrendada por el Escribano don Donato Toledo, dada en los autos de concurso de la antigua casa de comercio domiciliada en esta capital, bajo la razon social Rossi Gosse y compañía, se convoca á junta general de acreedores, que tendrá lugar en la sala audiencia de S. S., sita en el piso bajo en que lo está la de este territorio, el dia 1.º de octubre del presente año si no fuese feriado, y en tal caso al siguiente dia, á la misma hora, con el fin y objeto de que puedan enterarse del estado del concurso y de la memoria que deberá presentar la Sindicatura del mismo, en vista de los documentos presentados y que se presenten, y proceder despues á la clasificacion de créditos; y se previene á los acreedores:

1.º Que es la última convocatoria que se les hace.

2.º Que cualquiera que sea el número de ellos que concurren á la que ahora se cita, será válido todo lo que en ella se acuerde.

3.º Que en lo sucesivo no se citará mas que en los periodicos *Gaceta*, *Boletín* y *Diario de Avisos* de esta capital, para la convocatoria á nuevas juntas, entendiéndose con los apoderados y representantes que hubieren legitimado su personalidad, respecto de los presentes, y con el defensor de ausentes nombrado en los autos, respecto á los que no hubieren comparecido por ausencia ó ignorancia.

Y 4.º Que solo tendrán admision en la junta los que comparezcan por sí ó por medio de apoderados con su personalidad legalmente autorizada.

Madrid 30 de enero de 1869.—Donato Toledo.—757.

Juzgado de primera instancia del distrito de Buena-vista.

En virtud de providencia del señor don Fernando Fernandez de Rodas, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital, Juez de primera instancia del distrito de Buena-vista de la misma, y refrendada por el Escribano don Benito Tamayo, sustituto de don Antonio Valero y Garcia, en los autos que se siguen sobre division de los bienes que constituyen el Patronato fundado por don Luis Manuel de Quiñones, se cita, llama y emplaza, por este segundo y último edicto y término de veinte dias, á todos los que se crean con derecho á la participacion que con arreglo á la ejecutoria de 13 de mayo último corresponde á los mas próximos parientes de la linea llamada de Quiñones; á fin de que dentro de dicho término, á contar desde su insercion en la *Gaceta*, comparezcan en legal forma á usar del que se crean asistidos; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar; advirtiéndole que hasta la fecha se han presentado como opositores en reclamacion de este derecho, doña Maria Visitacion, don Francisco, don Antonio y don Ignacio Bastos y Nogués, doña María Concepcion de Landaburu y Nogués, don José Sangüas y Castro, don José Nicolás y doña Dolores Rojas, como parientes en tercero con sexto grado de consanguinidad; don Mariano Vallejo Dávila, doña Carlota Vallejo Dávila, en quinto con octavo grado, y don

José y doña Gerónima Quiñones, en quinto con sétimo.

Madrid 15 de febrero de 1869.—El Escribano, Benito Tamayo.—756.

Por el presente y en virtud de providencia del señor don Fernando Fernandez de Rodas, Magistrado de Audiencia, Juez de primera instancia del distrito de Buena-vista en esta villa, refrendada del Escribano don Policarpo Lopez, su fecha 1.º del corriente, dictada en los autos que sigue don Francisco Colombano Berú, como heredero de la señora Princesa de Angri, Duquesa de Eboli y Mondragon, contra doña María Nicasia de Beraza, sus herederos y sucesores, sobre otorgamiento de la escritura de la confirmacion de un convenio suscrito por esta última en 9 de agosto de 1848, y entrega del título de heredera de su hermano don Antonio, de cuya demanda se confirió traslado con emplazamiento en los periódicos oficiales, mediante ignorarse su paradero, á los demandados; no habiendo comparecido á evacuarlo dentro del término legal han sido declarados rebeldes, y se ha mandado en su virtud se entiendan las sucesivas diligencias con los estrados del Juzgado, y que se les haga saber dicha providencia por medio del presente edicto, á los efectos prevenidos por la ley.

Madrid 27 de febrero de 1869.—El Escribano, Policarpo Lopez.—672.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

En virtud de providencia del señor don Julian Maria Pardo, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa en esta capital, se cita y llama á los que se crean con derecho á heredar los bienes quedados por el fallecimiento, abintestato de don Bernardo Espinosa, para que en el término de treinta dias se presenten en este Juzgado con los documentos que acrediten su derecho; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar.

Madrid á 20 de febrero de 1869.—El Escribano, Antonio Jaques Quintana. 760.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

Por el presente y en virtud de providencia del señor don José del Rio Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por el Escribano don Donato Toledo, se anuncia el fallecimiento abintestato de don Isidoro Gil Madrazo, hijo de don Isidoro y doña Cecilia, natural de esta capital; y se llama por este segundo edicto á los que se crean con derecho á heredarle, á fin de que en el término de veinte dias comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía á deducir las acciones de que se crean asistidos; previniéndose que hasta ahora solo se ha presentado reclamando su herencia su hermano don Alvaro Gil.

Madrid 1.º de marzo de 1869.—Donato Toledo.—671.

ANUNCIOS.

LA FRATERNIDAD.

Sociedad especial minera.

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 21 de la ley de 6 de julio del año 1859, se requiere por primera vez á los socios siguientes:

Don Juan Castellanos, por una accion número 227 1.º y 2.º cuartos, y 209 1.º y 2.º cuartos, que hacen en junto la accion referida, dividiendo extraordinario de 150 rs. por accion, 150 rs. vn.

Don Francisco Lopez Gomez, por tres acciones números 272, 186, 12 3.º y 4.º cuartos, y 40, 2.º y 3.º cuartos, dividiendo extraordinario de 150 rs. por accion, 450 rs. vn.

Don Miguel Suarez (herederos ó testamentarios), por media accion número 142, 1.º y 2.º cuartos, dividiendo de 150 reales por accion, 75 rs. vn.

En inteligencia que de no cumplirlo así se procederá, trascurrido que sea el tercer requerimiento, á lo demás que se dispone en el citado artículo.

Madrid 1.º de marzo de 1869.—El Presidente, Antonio Falcon.—759.

ADMINISTRACION DE LA POSESION DE LA ALAMEDA DEL EXCMO. SR. DUQUE DE LOSUNA Y DEL INFANTADO.

Se saca á pública subasta la adquisicion de 2000 arrobas de vino tinto comun, de la última cosecha de la posesion, que tendrá lugar el dia 7 del presente mes, á las doce de su mañana, en la Administracion de la posesion.

El pliego de condiciones estará espuesto en las oficinas centrales de la casa de S. E., calle de Don Pedro, número 10, todos los dias no feriados desde las doce á las tres de la tarde, y en la Administracion de dicha posesion.

Madrid 1.º de marzo de 1869.—El Administrador, José María Diaz de Cevallos.—758.

Obras que se hallan de venta en la imprenta y librería de J. ANTONIO GARCIA, Corredera Baja de San Pablo número 27.

Antorchas divina, selecto devocionario, recopilado de las mejores obras piadosas, algunas inéditas, enriquecido con varias composiciones poéticas, un tomo de 352 páginas, en tela 6 rs. y en pasta fina con plancha, 10 rs.
Lamisma Antorchas, con una completa Semana Santa, en pasta, 6 rs.
Arte útil y compendio para facilitar el método de las cuentas de compras, ventas, censos, alcabalas, pesos, medidas y reducciones de monedas; en holandesa, 3 rs.
Aranceles judiciales de los Juzgados de paz, por Reinoso, 2 rs.
Aritmética general y decimal, por Alverá, 4 rs.
Aritmética teórico-práctica, por Eguilaz, 9 cuartos.
Idem por Hernandez, 6 cuartos.
Idem por Ramos, 3 cuartos.
Atlas sistemático de Historia natural, para uso de las escuelas y de las familias, escrito en alemán por Traugott Bronne, y traducido por don J. Ruiz del Cerro, 72 reales.
Almanaque de Don Diego de Noche; precio 4 reales
Bases y reglas para hacer los repartos, por Freixa, etc. 4 rs.
Biblioteca escogida.—Tesoro de autores españoles.
Eroy Luis de Leon, tomo 1.º, 12 rs.
Márquez Obregon, tomo 2.º, 12 rs.
Góngora, tomo 3.º, 12 rs.
Vida de Santa Teresa de Jesus, tomo 4.º, 12 rs.
Teatro selecto de D. Juan Ruiz de Alarcón y Mendoza, tomo 5.º, precio 12 rs.
Biblioteca de los Juzgados de paz.
Tomo primero (primera parte), 40 rs.
Idem segundo (segunda parte), 40 rs.
Nota.—Se admiten suscripciones á estas bibliotecas.
Buscapié del prontuario de administracion, por Freixa, 14 rs.
Carta á los presbíteros españoles por don Antonio Aguayo, 4 rs.
Cartilla geométrica, con las figuras intercaladas en el texto, por Leon y Fernandez, 3 rs.
Cartilla agraria, por Oliván, 2 rs.
Cartilla métrica decimal, por Gordillo, 12 rs.
Catecismo de la Doctrina Cristiana, por Ripalda, 6 cuartos.
Catecismo histórico, por Fleuri, 3 rs.
Catecismo metódico de los niños, por Seijas, 2 rs.
Idem por Naharro, 2 rs.
Camino de la Cruz, completo devocionario, con láminas, en pasta, 3 rs.
Catecismo histórico, por Fleuri, en rústica, 2 rs.
Catecismo de la Doctrina cristiana, por Ripalda, en holandesa, un real.
Cartelones para fijar en la pared, por el método del Manual de los niños, por Garcia, tres pliegos grandes reales el juego.
Cánticos triunfales, religiosos, sociales y políticos, por don José Cabrera; precio 2 rs.
Cobden y la liga, por Bastiat 8 rs.
Código de Comercio, anotado y concordado por Ordoñez, 10 rs.
Código penal, tamaño en 8.º, con formularios, por Rada, 10 rs.
Idem id. id. 16.º, sin id., por id., 6 rs.
Coleccion de cuentos, por Carlos Rubio; precio 10 rs
Compendio mayor de gramática castellana, por Herranz y Quirós, 3 rs. 50 céntos.
Idem id., por la Academia, 4 rs. 50 céntos.
Compendio de Historia sagrada, por Calonge y Perez, 3 rs.
Idem de id., por el padre Loriquet, 4 rs.
Consideraciones sobre la revolucion de las Comunidades de Castilla, por Abdon de Paz, 2 rs.
Consultor métrico-monetario, por Alverá, 4 rs.
Cuaderno 1.º de religion y moral, por Florez, 2 rs. 50 céntimos.
Idem 2.º de geografía, por id. 2 rs. 50 céntos.
Idem 3.º de Historia de España, por id., 2 rs.
Cuadernos de lectura, por Avendaño y Cardenera, que comprenden la enseñanza elemental y superior, divididos en cinco volúmenes: primero y segundo á 2 reales cada uno, idem tercero y cuarto á 3 rs. id., idem quinto á 4 rs.
Cuadro sinóptico para el uso del papel sellado, por Freixa, 8 rs.
Cuentos para la infancia con 28 láminas, por Adar, 4 reales.
Curso completo de lengua española por M. Culto religioso, ó sea album del cristiano, en letra gruesa y con grabados que contiene el ejercicio cotidiano del Santo Pontífice Inocencio XI, oracion á muchos santos, confesionario completo, la Santa Misa y la de difuntos, con cuanto puede apetecer cualquiera persona devota, en pasta 5 rs., en tela 6 rs. y en pasta fina con planchas y láminas francesas, 10 rs.
Catecismo democrático republicano por Ceferino Tressera; precio medio real.
Decreto sobre el ejercicio del sufragio universal; expedido por el Gobierno provisional en 9 de noviembre de 1868; consta de 92 páginas; precio 2 rs.
Demonstracion filosófica de las tinieblas del siglo de las luces, un folleto por don Vicente Puyals; precio 3 rs.
Deberes y atribuciones de los Jueces de paz, por don M. H. y don J. A. C., 8 rs.
Despertador Eucarístico, y dulce convite para que las almas enardecidas en el dulce amor de Jesús Sacramentado frecuenten la Eucarística Mesa y asistan con fruto al Santo Sacrificio de la Misa; contiene tambien la novena al Santísimo Sacramento, en pasta, 3 rs.
Días en el campo ó pintura de una buena familia, por Mr. Bérny-Dumil, tres tomos, 18 rs.
Diccionario militar, por el capitán retirado don S. D. W. M., 36 rs.
Diccionario Manual de voces de dudosa ortografía, por don Francisco Carvajal, 5 rs.
Dichos y sentencias célebres, por Mirás, 4 y 5 rs.
Dios, socialismo y libertad, por don Mariano Fresneda, 12 rs.
Dios y el Hombre, por don Eugenio García Ruiz: un tomo en 8.º mayor, 30 rs.
Diccionario de la niñez, colección de consejos morales y nociones útiles y agradables para la lectura de los jóvenes y de las familias, por don Cirilo de Albornoz, en rústica, 8 rs.
Don Perrondo, historia que siendo falsa tiene mucho de verdadera, como verá el que la leyere, por D. Eugenio García Ruiz: tres tomos en 8.º, á 7, rs. 21

dos años y un dia, el gran plan, por un compañero de infortunio del señor Muñoz Torrero, 4 rs.
Dos mil cien tablas sencillísimas para hacer los repartos, por Freixa, 32 rs.
Discurso pronunciado por don Emilio Castelar en la noche del 13 de noviembre último, al instalarse el Comité central Republicano de Madrid; un folleto de 56 páginas; precio un real.
Elementos de Historia y Cronología de España para uso de los niños. Está señalada de texto por el Real Consejo de Instruccion pública para la primera enseñanza, por don Alejandro Gomez Ranera. Un tomo en 8.º regular, 3 rs. en rústica y 4 en holandesa.
Epítome de la historia de España, desde su origen hasta nuestros dias. Segunda edicion, año 1864, aumentada con unas lecciones de Geografía política de España. Está señalada de texto para la primera enseñanza, por don Alejandro Gomez Ranera. Un tomo en 8.º, 4 rs. en rústica y 5 en holandesa.
Epítome de la gramática para primera enseñanza, por la Academia, 2 rs. 50 céntos.
Escuela de instruccion primaria, por Rueda, en holandesa, 8 rs.
Idem por Alemany, en holandesa 5 rs.
España y Portugal, por don Abdon de Paz, 2 rs.
Explicacion de la Doctrina Cristiana, en forma de dialogo, por don José Pico y Pinazo, 4 rs.
Estudios jurídico-militares, por don Serafín Olabe, 4 reales.
Evangelios de los niños, por Terradillos, 3 rs.
Extracto de la causa de sor Patrocinio, por C. Rubio, 2 rs.
Exámen histórico foral de la Constitucion aragonesa por don Manuel Lasala; precio 32 rs. primer tomo.
Ejemplos morales, por Rubio, en holandesa, 4 rs.
El Amigo de los niños, por Gomez, 4 rs. en holandesa
Idem por Sabatier, en rústica, 2 rs.
El Buen Sancho de España, por un espíritu apasionado de las gentes del campo, 4 rs.
El Cantor del pueblo, por don Luis Blanc, 14 rs.
El Cielo en 1869, ó calendario de Joaquín Yagüe, conocido por el Zaragozaño; precio 4 cuartos.
El Director de la niñez. Lecciones escogidas sobre la historia sagrada, la ley natural y la religion. Obra utilísima para la lectura en las escuelas y colegios de primera enseñanza, por don Alejandro Gomez Ranera. Un tomo en 8.º regular, 3 rs. en rústica y 4 en holandesa.
El Faro de los escritores, por Freixa y Rabasó, 20 reales.
El Faro Nacional, Revista de Jurisprudencia y Legislacion, por don Francisco Pareja de Alarcón y otros acreditados juristas; 20 tomos en folio desde el año 1855 al 65; á 40 rs. tomo, 800 rs.
El Libro de los Alcaldes; atribuciones, deberes y responsabilidad de los mismos, dos tomos en 4.º, por don Fermín Abella, 80 rs.
El Siglo XIX en el patíbulo ó sean reflexiones sobre la pena de muerte, por el Madrileño, 4 rs.
El preciso, calendario de Castilla la Nueva, para 1869, para la cartera, 2 cuartos.
El Seguro, calendario para todas las provincias de España, para 1869, 2 cuartos.
El Inseparable para 1869; calendario general de ferro-carriles y baños, aumentado con los mapas impresos decretos dados por el Gobierno provisional y demás noticias importantes; precio 4 reales.
Fábulas, por Samaniego, sin láminas, 3 rs.
Idem, por id., con láminas, 4 rs.
Idem, por Iriarte, 3 rs.
Guía de quintas, por Reinoso, 18 rs.
Guía legislativa; índice general de las leyes, etc., por don José Indalecio Caso, dos tomos, 70 rs.
Guía Manual de consumos, por Freixa, 8 rs.
Guía práctica de labradores, hortelanos, etc., por Sanz, tercera edicion, 24 rs.
Guía del cristiano ó ejercicio cotidiano, con calendario perpetuo, oraciones de la mañana, exámen de conciencia para la confesion y oraciones para la comunión, la Santa Misa, Via-Crucis, Rosario, Trisagio y demás prácticas que debe ejercitar el cristiano, un tomo en 16.º, de 300 páginas, en pasta, 4 rs.
Guía de la infancia; devocionario escrito espresamente para los niños; tamaño 32.º con láminas de la Misa, en pasta 3 rs.
Historia de Bartoldo y Bertoldino, en rústica, 4 rs.
Higiene doméstica, por Monlau, 4 rs.
Historia del levantamiento y revolucion de España, por Loreno, cuatro tomos, 70 rs.
Hoja de servicios del Duque de la Victoria y de Morella, publicada en 1832 con arreglo á la depositada en el Tribunal de Guerra y Marina; precio 2 reales.
La Democracia tal cual es, por don José María Orense, 2 rs.
La Gota de agua, preciosa novela inglesa, por Emilio Souvestre, 4 reales.
La Huérfana del Manzanares, por don José Diaz Valderrama, 22 rs.
La Ilustre Heroína de Zaragoza, por doña Carlota Cobo, 14 rs.
La Libertad de pensar y el Catolicismo, por don José Lorenzo Figueroa, 30 rs.
La Medicina curativa, por M. Le Roy, 14 rs.
La Predicacion Popular, por Monseñor Dupar-Joup, 40 rs.
La Rosa Agrícola (primer tratado), por don L. Merlo, 6 rs.
La Señorita de Arnesstad, novela histórica por don Juan de Dios de Mora; tomos 1.º y 2.º, 4 rs. tomo, 8 rs.
La Rosa de la Religion, devocionario y Semana Santa, tamaño miniatura, con láminas de la Misa, en tela, 2 reales.
La vida de Santa Geneveva, princesa de Bravante, en holandesa, 3 rs.
Lecciones de primera enseñanza para las escuelas de adultos, nuevo método por don J. M. C., 2 rs.
Lecciones instructivas sobre la historia y la Geografía, obra póstuma de don Tomás de Iriarte. Va seguida de un instructivo apéndice intitulado La Naturaleza al alcance de los niños, bosquejo de algunos fenómenos físicos y cuerpos naturales, escrito por don Sandalio de Pereda y Martínez. Todos los tratados que contiene esta obra, están adornados con viñetas. Un tomo en 8.º, 10 rs. en pasta.
El opúsculo del señor de Pereda se vende por separado. Forma un elegante tomo con grabados en el texto, 4 reales en rústica y 5 en holandesa.

Lecciones escogidas, por el P. Suarez, en holandesa 3 rs.
Lecciones instructivas sobre la historia y la geografía, obra póstuma de don Tomás de Iriarte, por don Alejandro Gomez Ranera, en pasta; precio 10 rs.
Ley de Ayuntamientos, por don Fermín Abella, 10 rs.
Ley de Enjuiciamiento civil, en 8.º, con formularios, por Rada, 10 rs.
Idem id., en 16.º, sin id., 6 rs.
Ley de Enjuiciamiento mercantil, por Rada, en 4.º, edicion oficial, 12 rs.
Ley hipotecaria, por don Francisco Muñoz, en 4.º, 12 reales.
Ley municipal mandada observar por el Gobierno provisional, 2 rs.
Idem orgánica provincial mandada observar por el Gobierno provisional, en 21 de octubre de 1868; precio un real.
Leyes, decretos y reglamentos para el gobierno y administracion de las provincias, 8 rs.
Libro de administracion local y provincial, por Freixa, 10 rs.
Libro de los niños, por Martinez de la-Rosa, á 2 rs. 50 céntimos.
Los Conocimientos útiles, semanario enciclopédico popular, bajo la direccion de don Francisco Carbajal, por suscripcion 30 rs. tomo, y por tomos 40 rs.
Los Hombres de la época ó la Rueda de la fortuna, por don Francisco P. Entrala, cuatro tomos, 32 rs.
Los Neos, folleto por don Eugenio García Ruiz, 4 rs.
Los Susucos de la Granja en 1836, por don Alejandro Gomez, 3 rs.
Lunario perpetuo, por Cortés, en holandesa, 4 rs.
La contribucion de consumos y el impuesto personal, por don Ramon Garcia; su precio 2 reales.
Manual de agricultura, por Oliván, en holandesa, 6 reales.
Manual de contribuciones, por don Fermín Abella, 14 rs.
Manual del cosechero de vinos, por J. M. Nieva, 8 reales.
Manual de elecciones municipales, por la Redaccion del Consultor de Ayuntamientos, 4 rs.
Manual de la salud, por Raspall, 8 rs.
Manual de medicina homeopática doméstica, por Muller, 10 rs.
Manual de práctica criminal, por don Mariano Ayuso, 14 rs.
Manual de práctica forense, por Tapia, 12 rs.
Manual de quintas; contiene la ley vigente, reglamento de exenciones, ley sobre fondo de reducciones, decretos, Reales órdenes, etc., que han salido sobre esta materia, todo anotado y seguido de formularios para cuanto pueda ocurrir, por un Abogado de esta corte, cuarta edicion, 8 rs.
Manual de sanidad marítima y terrestre, por Abella, 12 rs.
Manual del viñero en Madrid, por don Francisco de Paula Entrala, 6 rs.
Manual para el uso de los empleados de Contabilidad y habilitados, por don Rafael Rosal y Benitez, 4 rs.
Manual teórico-práctico de contratacion, por don Juan Deogracias Garreta, 20 rs.
Manual de Historia universal ó resumen histórico de los principales Estados de Europa, Asia, Africa y América, precedido de un extenso epítome de la Historia Sagrada. Obra señalada de texto para la segunda enseñanza en los Institutos y Seminarios conciliares, por don Alejandro Gomez Ranera. Un tomo en 8.º mayor, 16 rs. en rústica y 19 en holandesa.
Manual de los niños ó enseñanza práctica de lectura, un real y 50 céntimos.
Idem de id., en rústica, 4 cuartos.
Meditaciones, para el Santo Sacrificio de la Misa, y oraciones para la confesion y comunión, en tela, 2 rs.
Método completo de lectura, por Florez, 13 cuartos.
Parte primera de id., por id., 4 cuartos.
Parte segunda de id., por id., 6 cuartos.
Parte tercera de id., por id., 5 cuartos.
Mes de Mayo ó de María, consagrado á María Santísima, con la práctica de varios actos de virtud, que como un ramillete de flores pueden ofrecer los fieles en las iglesias y casas particulares, en holandesa, 2 rs.
Necesidad de la República en España, folleto de interes popular escrito por varios ciudadanos; precio medio real.
Novísimo Manual para los Juzgados de Paz, por Rada, 10 rs.
Novísimo prontuario de papel sellado, por Freixa, 4 reales.
Nueva historia de España, por Sanz, 3 rs.
Nueva geografía para los niños, por Sanz, 3 rs.
Nuevo y completo Manual para el uso del papel sellado, por Reinoso, 12 rs.
Nuevo devocionario y ejercicio cotidiano con muchos oraciones, para la misa, confesion y comunión, y otras provechosas á todo cristiano, con grabados, en pasta, 3 rs.
Obligaciones del hombre, por Escoiquiz, en rústica, un real 50 céntos.
Idem por idem holandesa; precio 2 rs.
Origen de los Dioses del paganismo, por Bergier, 46 reales.
Ortografía en prosa y verso, por Page, 2 rs.
Páginas de la infancia, por Terradillos, 3 rs.
Perla de la niñez, por Mediero, 3 rs.
Poesías jocosas-satíricas, por don Victoriano Martínez Muller, 12 rs.
Privilegios de industria y de marca: coleccion de Reales decretos y órdenes que constituyen la legislación que rige sobre esta materia, desde el año 1826 hasta la fecha, 8 rs.
Problemas y ejercicios de aritmética, por Eyrarar, 2 rs.
Prontuario de administracion municipal, por Freixa, 60 rs.
Prontuario de competencias entre la Administracion y autoridad judicial, por don Pablo Vignote y Blanco, un tomo, 8 rs.
Prontuario de Historia de España, por Terradillos, 3 rs.
Prontuario de ortografía, por la Academia, 3 rs. 50 céntos.
Prontuario de quintas, por don Manuel Cándido Reinoso, 12 rs.
Prontuario del sistema métrico, por Alverá, 2 rs.

Qué es el progresismo? Por don Santiago Alonso Valdespino, 2 rs.
Química aplicada á la agricultura, por Torres Muñoz, 16 rs.
Recopilacion del Notariado, ó sea resumen teórico-práctico de la historia, conocimientos, moralidad, obligaciones y penas del Notario, por Gargantiel, un tomo en 4.º de 720 páginas y 33 láminas paleográficas, 36 rs.
Repertorio de geografía, por Verdejo, 6 rs. 50 céntos.
Regla de Vida, muy útil para los pobres y para el pueblo menos instruido, en pasta, 3 rs.
Ripalda y Fleury unidos, en holandesa, 3 rs.
Sentencias del Tribunal Supremo: tomos sueltos á 14 reales.
Sermones de Massillon, 48 rs.
Silabario Español, aprobado por la Junta de inspeccion de las escuelas del Reino, 3 cuartos.
Silabario ó libro primero de los niños, segun la Real Academia, por Iglesias Serrano, 3 cuartos.
Silabario del Manual de los niños, ó enseñanza práctica de lectura, por Garcia, 3 cuartos.
Silabario para uso de las escuelas, por Hernandez, 4 cuartos.
Silabario por Naharro, 4 cuartos.
Sistema decimal al alcance de todos, 2 rs.
Sistema métrico: cuentas ajustadas ó tablas de correspondencia (muy útiles para compradores y vendedores) de los precios de las cosas por varas, libras, cuartillos, arrobes ó fanegas castellanas, y los que corresponden á su equivalencia en metros, kilogramos, litros y hectolitros del nuevo sistema de pesas y medidas declarado obligatorio desde 1.º de enero de 1869: un cuaderno, un real.
Tablas de reduccion reciproca del sistema antiguo al sistema métrico decimal, por Vuhil y Estrader, 6 rs.
Tambien las flores hablan, por don José A. de Francisco, 4 rs.
Tratado de practica iorense; novísima Recopilacion, por don Mariano Nougues y Secall. Abogado del Ilustre Colegio de esta corte y Diputado á Cortes: tres tomos á 15 rs., 45.
Tratado histórico y dogmático de la verdadera religion, con la refutacion de los errores que han intentado combatir en diferentes siglos, por el Abate Bergier: siete tomos en 4.º, á 20 rs. tomo, 140 rs.
Treinta años de gobierno representativo en España, por don José María Orense, 4 rs.
Trozos escogidos de los mejores hablistas castellanos, en prosa y verso, para uso de los establecimientos de educacion. Obra aprobada por el Real Consejo de Instruccion pública y señalada de texto para las escuelas y colegios, por don Alejandro Gomez Ranera. Un tomo en 8.º regular, 8 rs. en rústica y 10 en holandesa.

Además de las obras y folletos que contiene este catálogo, se venden objetos de escritorio: hay variedad en esta clase:

Se admiten para la venta en comision toda clase de obras y folletos, disfrutando de la ventaja de ser anunciadas cuatro veces al mes, por lo menos, en el Boletín Oficial.

A LOS ALCALDES Y SECRETARIOS.

Hay impresos toda clase de documentos para los Ayuntamientos.

A LOS CASEROS.

Contratos de inquilinato con arreglo á la última ley sobre desahucio, á 4 rs. la mano.
Recibos mensuales ó trimestrales, á 4 reales el 100.

A LOS QUE COBRAN CESANTIAS.

Fés de vida, á cuarto cada ejemplar.

Este establecimiento se encarga de toda clase de impresiones, en pequeña y grande escala, con toda la economia posible.

Se admiten suscripciones á varias obras y periódicos.

Se compra papel de periódicos, y se vende por resmas y por arrobas papel impreso.

Editor, D. Juan Antonio Garcia.
Imp. del mismo, Corredera Baja de S. Pablo, MADRID: 1869.